



C/ Jaén, 13
23740-Andújar (Jaén)
953500438
www.fabjaen.com
info@fabjaen.com

Federación Andaluza de Baloncesto
Delegación Territorial de Jaén

NORMATIVA



I LIGA +35





Federación Andaluza de Baloncesto Delegación Territorial de Jaén

NORMATIVA

- 1.- La Delegación Provincial de la Federación Andaluza de Baloncesto, convoca la I Liga +35 para equipos y clubes interesados en participar en dicha competición, que se disputará en categoría masculina y femenina.
- 2.- El plazo de inscripción de equipos permanecerá abierto desde el día 14 de Noviembre al 2 de Diciembre a las 18 horas, debiendo realizar dicha inscripción via mail: info@fabjaen.com.
- 3.- La cuota de inscripción por equipo será de 150 Euros. Tras realizar la inscripción se dará de alta al equipo, asignando un usuario y contraseña en la plataforma GESDEPORTIVA, estableciendo el club/equipo inscrito, un responsable de equipo a efectos de comunicaciones con esta delegación provincial.
- 4.- Tras la inscripción del equipo en la competición, se deberán inscribir los componentes del equipo, a través de la plataforma GESDEPORTIVA (jugadores, entrenadores y/o delegados). Todos los componentes del equipo deberán abonar el coste del seguro deportivo (especial para competición no oficial) de 18 Euros por componente, permitiéndose un máximo de 16 licencias de jugador/a por equipo, mas 2 licencias de Entrenador y/o Delegado.
6. El AÑO DE NACIMIENTO para poder participar en esta competición será 1984 y anteriores, no pudiendo participar los nacidos en 1985 y posteriores. Sólo se permitirá la participación de máximo, dos jugadores/as por equipo, que tengan licencia en categoría federada (Senior Provincial); no pudiendo participar componentes con licencia autonómica o nacional.
- 7.- La competición se disputará en formato concentración, en domingo por la mañana, en una única sede por jornada, siendo itinerante por diversas localidades de la provincia. En principio, se disputará en instalaciones que cuenten con dos pistas de juego en la misma instalación (se permite el uso de pistas transversales).
- 8.- Las fechas de juego serán: (La Delegación Provincial se reserva el derecho a modificar alguna fecha por motivos organizativos)

CONCENTRACIÓN Y SEDE	FECHA
1ª Jornada – Por definir	16 de Diciembre
2ª Jornada – Por definir	13 de Enero
3ª Jornada – Por definir	3 de Febrero
4ª Jornada – Por definir	24 de Febrero
5ª Jornada – Por definir	10 de Marzo
6ª Jornada – Por definir	24 de Marzo
7ª Jornada – Por definir	7 de Abril
8ª Jornada – Por definir	5 de Mayo



Federación Andaluza de Baloncesto **Delegación Territorial de Jaén**

9.- Los partidos se disputarán en turno de mañana, con los siguientes horarios de juego: 09:30, 10:45, 12:00 y 13:15 horas.

10.- Por motivos organizativos, esta delegación provincial, podrá limitar el número de inscripciones de equipos, con el objetivo de garantizar que todos los equipos inscritos jueguen al menos un encuentro por concentración. En ese caso, se aceptará a los equipos por riguroso orden de inscripción.

11.- Los partidos se disputarán a 4 periodos de 12 minutos a reloj corrido, salvo los dos últimos minutos del último periodo que será a reloj parado. Cada equipo dispondrá de un tiempo muerto en la 1ª parte y otro en la 2ª parte.

12.- Los partidos serán dirigidos por dos árbitros y un oficial de mesa, no llevándose el marcador de 24 segundos, salvo en los dos últimos minutos del partido.

13.- El coste arbitral para toda la competición (8 partidos) será de 200 Euros por equipo. Dicho pago se realizará al comienzo de la competición. (Antes del 14 de Diciembre)

14.- El balón de juego será marca MOLTEN B7 – B6.

15.- Los resultados, calendarios y clasificación podrán ser consultados en nuestra página web: www.fabjaen.com

16.- Una vez finalizado el plazo de inscripción se establecerá el sistema de competición, siempre intentando garantizar la disputa de un partido por concentración y equipo. Para ello, se realizará una reunión con los responsables de los equipos. Dicha reunión tendrá lugar en la sede de la Delegación Provincial el **MARTES 4 de DICIEMBRE A LAS 18:00 Horas**.

17.- La Delegación Provincial de la FAB, queda facultada para interpretar y coordinar las normas Generales como las Específicas en superior interés del Baloncesto y de la propia Competición, oídas las partes interesadas.